



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba

09 OCT 2017

Expte Ref 0032584/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en el Área de Estudios de la Comunicación – Línea de investigación: Comunicación, ciudadanía y política – Centro de Estudios Avanzados – Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 278/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:


**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

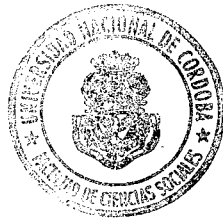
RESUELVE:

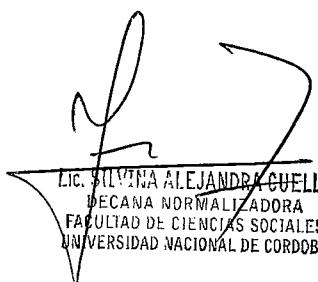
ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 278/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 y en consecuencia, aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición obrante a fojas 69 a 72 y designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área de Estudios de la Comunicación – Línea de investigación: Comunicación, ciudadanía y política – Centro de Estudios Avanzados – Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. María Liliana Córdoba (DNI 24.368.717 – Legajo 38929)..

ARTÍCULO 2: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

671